

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN ☒	PRÓRROGA ☒	ACLARACIÓN ☐
---	--	-------------------------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.	4162.010.26.1.1155-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y C.C.	PAULA ANDREA VASQUEZ ALBORNOZ 1144180884
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ADULTOS MAYORES DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP 26001344).
VALOR DEL CONTRATO	\$5793792
PLAZO DE EJECUCIÓN	8/31/2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6/23/2020
FECHA ACTA DE INICIO	6/27/2020
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de Enero de 2020, facultado para celebrar contratos según Decreto No 4112.010.20.0737 del 24 de marzo de 2020, quien en lo sucesivo se denominará el Distrito Especial de Santiago de Cali y PAULA ANDREA VASQUEZ ALBORNOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1144180884, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

1. Que a través de la plataforma del SECOP II, el día 6/23/2020, se suscribió contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION 4162.010.26.1.1155-2020, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ADULTOS MAYORES DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP 26001344).
2. Que se suscribió acta de inicio el día 6/27/2020 y estableció como plazo inicial de ejecución hasta el 8/31/2020
3. Que teniendo en cuenta la justificación para modificación del contrato suscrita por el Supervisor del mismo señaló que:

“La Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta en la Planta de personal con suficientes personas para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020, con el fin de adelantar actividades misionales enfocadas a garantizar el mínimo vital del Deporte a toda la comunidad Caleña, Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, se hace indispensable contar con contratistas para el apoyo del desarrollo de los mismos”

“De acuerdo con la necesidad detectada en el anterior numeral, se hace necesario suscribir un otrosí de adición y prorroga en plazo al contrato de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020, para garantizar la prestación de los servicios misionales de la Secretaria de Deporte y la Recreación, en este sentido en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993...”

4. Que teniendo en cuantas las actividades realizadas por el contratista y la necesidad que requiere la entidad para que éste continúe ejecutando las mismas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 9/30/2020
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500140270 de fecha 21.07.2020 por valor de 1931264, con el objetivo de adicionar al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020, la suma de UN MILLON

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1931264).

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020 hasta el 9/30/2020.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020 la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1931264).

TERCERO Las partes acuerdan que el valor total del contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7725056)

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1155-2020, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes, en la plataforma del SECOP II.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma del SECOP II.

La presente modificación se entiende fechada y firmada una vez sea aprobada por las partes y publicada en la plataforma del SECOP II.